

**DECRETO DGM-3847-2026****TEMUCO, 02.09.2026****VISTOS:**

1.- El presupuesto gastos municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre de 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 12 de enero de 2026 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2026.

3.- El decreto alcaldicio N°1367 de fecha 26 de marzo de 2026 que aprueba actividades organizadas por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección de desarrollo rural.

4.- El decreto alcaldicio N°1964 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba la modificación de la fecha de actividad del "Día Nacional de la Miel Temuco 2026".

5.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un cambio en la forma en que se van a llevar a cabo los siguientes eventos, se requiere realizar la modificación de la imputación presupuestaria de los eventos "Trafkintu 2026 Dirección de Desarrollo Rural" y "Cierre de Año Comunitario Rural 2026".

**Ver Aquí**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la modificación del numeral 2 del decreto alcaldicio N°1367 de fecha 26 de marzo de 2026 de las actividades "Trafkintu 2026 Dirección de Desarrollo Rural" y "Cierre de Año Comunitario Rural 2026", para lo cual:

Donde dice:

Cuenta 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

Debe decir:

Cuenta 22.08.999.009 Otros Sericios Generales

2.- En todo lo demás se mantiene sin modificaciones lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°1367 de fecha 26 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE
FF: 02-09-2026

Firmado Electrónicamente

**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.